

1996, sobre concurso-oposición para provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General 1894

sobre extravío del Título de Bachiller de D.^a Carmen Campón Calderón 1898

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 20 de noviembre de 1995,

Extravíos.—Anuncio de 30 de abril de 1996, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D. Antonio Francisco Cancho Bermejo 1898

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 18 de abril de 1996, por la que se modifica el artículo 6.6, de la Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Orden general de vedas de pesca de Extremadura.

Al objeto de regularizar la comercialización de especies de ciprínidos, se modifica el artículo 6.6. de la Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Orden general de vedas de pesca de Extremadura, quedando como sigue:

6.-Ciprínidos y resto de especies pescables excepto la trucha.

La pesca con caña de estas especies en las aguas libres podrá practicarse durante todo el año, pero sin que el pescador pueda vender o entregar para la venta lo que capture durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto. En las aguas sometidas a régimen especial se estará a lo dispuesto en la Ley, en esta Orden y en los Planes Técnicos de los Cotos de Pesca.

Mérida, 18 de abril de 1996.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de abril de 1996, por la que se nombra funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 23 de marzo de 1995, Diario Oficial de Extremadura n.º 38, de 30 de marzo, fueron nombrados funcionarios en

prácticas de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base doce de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 25 de febrero de 1994, procede el nombramiento de funcionario de la citada Escala y Especialidad.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, de confor-